



ORDENANZA N° 1657/2008

VISTO: El Expte. N° 5036/08 “A” de fecha 16/10/2008 del Departamento Ejecutivo Municipal, que contiene documentación por cambio de unidad automotor del permisionario de licencia de taxi Señor **VERA, Miguel D.N.I. N° 18.009.384**, y;

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin ofrece una Unidad Automotor Marca VOLKSWAGEN, Modelo OLO 1.6 MI, Sedan 4 Puertas, Año 2003, Motor N° UVC026930, Chasis N° 8AWZZZ9EZ4A660601, Dominio N° EGD145, de su propiedad, con domicilio en calle Picunches N° 591 de Junín de los Andes.-

Que, la Ordenanza N° 1220/2004 en su Artículo 3° establece que: *“Toda persona que desee obtener una licencia comercial Rubro Taxi, deberá presentar la documentación en el Área de Transporte Municipal, en las condiciones que la Ordenanza establezca, no admitiéndose excepciones. Las habilitaciones de las personas como permisionarios de taxis y de las unidades como Taxis serán aprobadas mediante Ordenanza del Concejo Deliberante y otorgadas por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal”*.-

Que, en vista de que dicha solicitud cumple con todos los requisitos exigidos por la citada ordenanza, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 29/10/2008, conforme Despacho N° 236/2008 de la Comisión de Producción y Turismo, dar viabilidad a lo solicitado.-

Que, se debe Derogar la Ordenanza N° 1544/08 de fecha 05/03/2008, por la cual se otorgaba un plazo de 180 (ciento ochenta días), para cumplimentar la renovación de la unidad automotor Marca Volkswagen, Modelo Polo Classic 1.6 NAFTA, Año 1997, Tipo Sedan 4 Puertas, Motor N° UVB700812, Chasis N° 8AWZZZ6K2VA042495, Dominio N° BNR538, habilitada en el rubro Taxi bajo el N° 007;

Que, asimismo se debe derogar la Ordenanza N° 1201/2004 de fecha 22/10/2004, mediante la cual se habilitaba como Taxi la Unidad Automotor Marca Volkswagen, Modelo Polo Classic 1.6 NAFTA, Año 1997, Tipo Sedan 4 Puertas, Motor N° UVB700812, Chasis N° 8AWZZZ6K2VA042495, Dominio N° BNR538, propiedad del nombrado Sr. Vera Miguel.-

Que, al efecto, se debe dictar la norma pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

MARCELO ARTURO PAILLALAUQUEN
VICEPRESIDENTE A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: **HABILITASE** la Unidad Automotor Marca VOLKSWAGEN, Modelo 1.6 MI, Sedan 4 Puertas, Año 2003, Motor N° UVC026930, Chasis N° 8AWZZZ9EZ4A660601, Dominio N° EGD145, bajo la Licencia Comercial que explota en el rubro Taxi el Señor **Vera Miguel, D.N.I. N° 18009384**, con domicilio en calle Picunches N° 591 de Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 2°: **DERÓGANSE** las Ordenanzas N° 1544/2008 de fecha 05/03/2008 y N° 1201/2004 de fecha 22/10/2004.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para la prosecución del trámite en conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 1220/2004. Cumplido envíese copia de la Resolución de promulgación para conocimiento de este Cuerpo Deliberativo y mediante las formas de estilo, a través del Departamento Ejecutivo Municipal, notifíquese al presentante.-

ARTÍCULO 4°: **DESE** a publicidad en el Boletín Oficial Municipal.-

ARTÍCULO 5°: Refrendará la presente la Señora Secretaria Legislativa, Concejal Andrea Silvana Rosso.-

ARTÍCULO 6°: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1403/08.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

MARCELO ARTURO PAILLALAUQUEN
VICEPRESIDENTE A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA